

## FISCALÍA DE ESTADO Dirección de Asuntos Administrativos

Provincia de Mendoza

EX-2023-07127133-GDEMZA-**OTEPRE-MGTYJ.** ARANDA, CARLOS ARIEL. P/ RETIRO VOLUNTARIO -RÉGIMEN LEY POLICÍA FEDERAL.

SR. COORDINADOR EJECUTIVO DE LA OFICINA TÉCNICA PREVISIONAL DR. JORGE DANIEL EDUARDO GONZÁLEZ S-----D;

En las presentes actuaciones se da intervención a esta Fiscalía de Estado, a efectos de que se emita dictamen sobre el retiro voluntario solicitado por el Sr. CARLOS ARIEL ARANDA.

**I-** Se han agregado las siguientes

## constancias:

- -En orden 11 obra cuadro de servicio.
- -En orden 13 obra dictamen de la asesoría letrada de la Oficina Técnica Previsional, que se ha pronunciado por el otorgamiento del beneficio solicitado.

II- Considerando que la situación del peticionante se encuentra comprendida dentro de los requisitos exigidos por la Ley Nacional Nº 21.965 art. 91, el Decreto Nacional Nº 1.627, de fecha 13 de noviembre de 2007 y el Decreto Provincial Nº 779, Ministerio de Hacienda, de fecha 18 de abril de 2007; por lo que



## FISCALÍA DE ESTADO Dirección de Asuntos Administrativos

Provincia de Mendoza

es opinión de Fiscalía que no existen objeciones legales que oponer al otorgamiento del beneficio de retiro voluntario.

**III-** Teniendo en cuenta lo establecido en el Convenio de Transferencia del Sistema Previsional, aprobado por Decreto Nº 109/96, debe darse vista a A.N.S.E.S.

El presente dictamen se emite en el marco de la resolución Nº 96/2015, de Fiscalía de Estado.

Sirva el presente de atenta nota de

remisión.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. FISCALÍA DE ESTADO.

Mendoza, 06/10/2023.

Dictamen Nº 0473/2023. AVD. -EE-